

Declaración responsable para justificar la necesidad de entrada y/o salida de personas en el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____,
y domicilio en _____

DECLARO:

Que como consecuencia de la entrada en vigor del artículo 6 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y la eficacia de la medida a través del apartado tercero del Decreto nº 352 de fecha 15 de marzo de 2021 de la Presidencia de la Ciudad, se restringe la entrada y salida de personas en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla como consecuencia de la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, salvo para determinados desplazamientos, debidamente justificados, **encontrándome en el siguiente supuesto:**

- ☐ a) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- ☐ b) Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.
- ☐ c) Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil.
- ☐ d) Retorno al lugar de residencia habitual o familiar.
- ☐ e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- ☐ f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros o estaciones de repostaje en territorios limítrofes.
- ☐ g) Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales.
- ☐ h) Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como otros trámites administrativos inaplazables.
- ☐ i) Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables.
- ☐ j) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- ☐ k) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.

Afirmación que efectúo a todos los efectos legales, manifestando que conozco las responsabilidades que la misma implica, adjuntando la documentación acreditativa.

En _____, a _____ de _____ de 2021.

ACREDITACIÓN ORIENTATIVA DE DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

- a) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios
 - Mediante la correspondiente cita médica
- b) Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil.
 - Enseñanzas no universitarias: hoja de matriculación o documento emitido por el centro escolar.
 - Estudios universitarios: Matrícula o carnet universitario.
 - Para exámenes y pruebas oficiales se acreditará mediante documentación acreditativa de la prueba.
- c) Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales o empresariales, empresariales, institucionales o legales.
 - Mediante certificado de empresa.
 - Trabajadores autónomos: justificante de alta en el IAE (último recibo o cualquier otro documento que acredite su inscripción como autónomo-a, carnet de instalador oficial, acreditación de la colegiación etc.) y nota de encargo si la hubiere o imagen (fotografía) de la petición del servicio por el cliente.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual o familiar.
 - Mediante DNI o certificado de empadronamiento.
 - Si la vivienda habitual no coincide con la reflejada en el DNI, contrato de arrendamiento, escrituras del piso, algún recibo de suministros, etc.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
 - Mediante Certificados sociales o médicos.
 - Las personas mayores que no disponen de certificado social o médico, fotocopia del DNI de la persona a la que se va a atender.
- f) , g), h) El desplazamiento a entidades financieras y de seguros y para actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales así como para renovaciones de permisos y documentación oficial, como otros trámites administrativos inaplazables.
 - Documento acreditativo que justifique la misma
- i) El desplazamiento de deportistas, personal técnico y árbitros de equipos que participen en competiciones profesionales, así como en competiciones oficiales de ámbito estatal y de carácter no profesional que pertenezcan al primer y segundo nivel deportivo.
 - Inscripción, pago de tasas si las hubiese, calendario oficial de la competición o cualquier otro documento acreditativo.
- j) , k) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad y cualquier otra actividad de análoga naturaleza.
 - Mediante acreditación de la causa o situación de necesidad.

Al regreso a Melilla habrá que aportar documentación acreditativa **debidamente justificada** de la causa excepcional que motivó el desplazamiento fuera del territorio de la Ciudad, de entre las anteriormente mencionadas (letras a-k). El incumplimiento de esta acreditación será objeto de **procedimiento sancionador con la correspondiente multa** en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, el artículo 15 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y, en su caso, el Reglamento que aprueba el régimen sancionador aplicable a los incumplimientos de las medidas sanitarias adoptadas por las administraciones públicas competentes en la Ciudad Autónoma de Melilla para hacer frente a la situación de crisis sanitaria (BOME nº 5.840 de 5 de marzo de 2021).